MODIFICATORIO 002 AL CONTRATO DE OBRA DEL (CO1.PCCNTR.5990673) 22 DE febrero DEL 2024

CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	GEOVANNY ORTIZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 88282468
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CARRETEBLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA, PUEBLO NUEVO Y AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	$51.846.500
ADICION	$ 6.652.850
VALOR FINAL	$58.499.350
PLAZO INICIAL:	2 MESES
Prorroga	15 días
SUPERVISOR	PROFESIONAL AREA DE VIAS
FECHA DE INICIACION:	23 de FEBRERO del 2024
FECHA DE inicial	22 de ABRIL del 2024
Fecha de terminación final	7 de mayo del 2024
MUNICIPIO:	Ocaña
OFICINA GESTORA:	Secretaria vías infraestructura y vivienda

Entre los suscritos, a saber: GUSTAVO CASTILLA VERGEL, mayor de edad y vecina del Municipio de Ocaña Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 5.740.298 de Ocaña, en su condición de Secretario De Vías, Infraestructura Y Vivienda Del Municipio De Ocaña, según consta en decreto N.º 005 del 1 de enero del 2024, y con facultad para contratación mediante decreto No.031 del 1 de febrero del 2024 quien para efectos del presente contrato modificatorio se denomina el MUNICIPIO DE OCAÑA y, por la otra GEOVANNY ORTIZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 88282468 y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir LA PRESENTE MODIFICATORIA 001 AL CONTRATO DE OBRA DEL(CO1.PCCNTR.5990673) 22 DE febrero DEL 2024 previas las siguientes consideraciones:

- Mediante oficio de fecha 18 de abril del 2024 y el comité técnico de fecha 22 de abril del 2024 La Secretaría de vías infraestructura y vivienda, representada por el secretario y la supervisora del contrato, analizan la solicitud remitida por el contratista, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran las vías rurales y las múltiples solicitudes allegadas a esta dependencia, por parte de la comunidad rural de dichos corregimientos.

- El contratista manifiesta que, debido a las dificultades encontradas durante el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, se hace necesario la adición de tiempo y recursos, teniendo en cuenta la alta presencia de derrumbes, lo que generó una disminución del rendimiento estimado en la formulación del presupuesto inicial, lo que genera el aumento de recursos de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 6.652.850).

Por cuanto precede, convenimos modificar el contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA. Modificar valor estimado del contrato:** el cual quedara de la siguiente manera El municipio tiene un presupuesto para dicho proceso por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($58.500.000), incluido IVA y todos los impuestos y contribuciones de ley.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar la respectiva actualización de las garantías conforme a lo previsto en el contrato y la presente acta modificatoria del mismo.

CLAUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato principal se mantienen sin modificación alguna.

Ocaña 22 de abril del 2024

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

GEOVANNY ORTIZ PÉREZ
Contratista de Obra